

## Resolución Directoral

Chancay, 01 de Febrero de 2023

VISTO:

El Memorando N°0044-UE.405.H.CH.SBS.DE/01-2023, de fecha 27 de enero de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 82° del Reglamento de la Ley de Base de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la Encargatura de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS;

Que, mediante Resolución Directoral N° 081-2022-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 24 de febrero de 2022, se encarga a partir del 24 de febrero de 2022, a la servidora pública Doña **ROSA MARGARITA OGATA MANCHEGO**, Médico I, Nivel 3, las funciones como encargada Director de Programa Sectorial I - del Departamento de Medicina del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias de la Jefatura de Departamento de Medicina del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario **RATIFICAR** las funciones como encargada en dicha función a partir del 27 de enero de 2023, a la servidora pública Doña **ROSA MARGARITA OGATA MANCHEGO**, Médico I, Nivel 3;

Que, mediante Memorando N° 0044-UE.405.H.CH.SBS.DE/01-2023, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", autoriza a la Unidad de Personal la emisión de la respectiva resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando a lo visado por el Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López",

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N°038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **DAR POR CONCLUIDA** a partir del 27 de enero del 2023, la asignación de funciones de Encargatura del Director de Programa Sectorial I - Jefe del Departamento de Medicina del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", a través de la Resolución Directoral N°081-2022-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 24 de febrero del 2022, a la servidora pública Doña **ROSA MARGARITA OGATA MANCHEGO**, Médico I, Nivel 3.

**ARTÍCULO SEGUNDO** °.- **RATIFICAR** a partir del 27 de enero de 2023, las funciones de Director de Programa Sectorial I - Jefe del Departamento de Medicina del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", de la servidora pública Doña **ROSA MARGARITA OGATA MANCHEGO**, en adición a sus funciones como Médico I, Nivel 3;



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRESA - LIMA  
HOSPITAL CHANCAY Y SBS

REPUBLICA DEL PERU



.....Viene

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la interesada y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

**ARTÍCULO CUARTO °.** - ENCARGAR al Área de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución en el portal Web institucional de la entidad.

*Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;*

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS Dr. Rodrigo Martínez López

Dr. MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS  
CNP 41634 RNE 43882

**Distribución CC:**

- Oficina de Administración ( )
- Unidad de Economía ( )
- Área de Remuneraciones y Presupuesto ( )
- Área de Administración de Personal ( )
- Área de Asistencia y Permanencia ( )
- Área de Bienestar de Personal ( )
- Asesoría Legal ( )
- Interesado ( )
- Legado ( )
- Responsable Portal de Transparencia ( )
- Archivo ( )

